

París, 2 de junio de 2023,

*Los términos en mayúscula de esta carta se corresponden con los términos definidos en el folleto.*

**MODIFICACIÓN DEL FOLLETO DE MULTI UNITS FRANCE RELATIVO A LOS SUBFONDOS INDICADOS EN EL ANEXO 1  
(LOS «SUBFONDOS»)**

Estimada Sra, estimado Sr.:

Por la presente, le informamos de que Amundi Asset Management, actuando en calidad de como sociedad gestora (la «**Sociedad Gestora**») de la SICAV Multi Units France, ha decidido realizar las modificaciones descritas a continuación en relación con los Subfondos:

**I. Cambios en las proporciones máximas y previstas de los activos gestionados que pueden estar sujetos a operaciones de adquisición y transferencia temporal de valores:**

Como parte del análisis continuo de la posición de competitividad y con el objetivo de tener en cuenta los cambios en la demanda de sus clientes, Amundi ha decidido que los Subfondos utilizarán operaciones de adquisición y transferencia temporales de valores (las «**Operaciones**»).

En consecuencia, las proporciones máximas y previstas de activos gestionados que pueden estar sujetos a estas Operaciones se modificarán de la forma indicada en el Anexo 1 y en el Anexo 2.

La información relativa a estas Operaciones, incluida la información relativa a garantías financieras, comisiones/gastos operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de cartera, riesgos y selección de intermediarios, se ha adaptado en el folleto de la SICAV para cada uno de los Subfondos.

**II. Cambios en la información sobre la normativa fiscal alemana aplicable a los Subfondos:**

La proporción de valores financieros admisibles para la relación de acciones en el sentido de lo establecido en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG) (la «**Relación GITA**») se modificará para los Subfondos según lo indicado en el Anexo 3.

**Los Subfondos mantendrán todas sus demás características, incluidos su perfil de rentabilidad/riesgo, objetivo y estrategia de inversión, códigos de negociación y todos sus costes.**

Estos cambios entrarán en vigor el 7 de junio de 2023.

El Folleto de Multi Units France y los Documentos de Datos Fundamentales («**KIID**») acerca de los Subfondos se modificarán en consecuencia en la fecha de entrada en vigor de estos cambios.

Le recordamos que es necesario e importante conocer el Folleto del Fondo y los KIID disponibles en la página web [www.amundiETF.fr](http://www.amundiETF.fr). Estos mismos documentos también se pueden consultar en la página web de la AMF, [www.amf-france.org](http://www.amf-france.org), o están disponibles si así se solicitan a la Sociedad Gestora.

Le agradecemos la confianza que ha depositado en nosotros y su colaboración. Atentamente,

**Arnaud Llinas**  
Responsable de ETF, Índices & Smart Beta del Grupo Amundi.

**Anexo 1 – Cambios en las proporciones previstas de los activos gestionados que pueden estar sujetos a operaciones de adquisición y transferencia temporal de valores**

Nombre del Subfondo	Antes del 7 de junio de 2023	Después del 7 de junio de 2023
	Proporción prevista del activo neto que podrá ser objeto de una transferencia temporal de valores	Proporción prevista del activo neto que podrá ser objeto de una transferencia temporal de valores
Lyxor CAC MID 60 (DR) UCITS ETF	0	20
Lyxor IBEX 35 (DR) UCITS ETF	0	20
Lyxor CAC 40 (DR) UCITS ETF	0	20
Lyxor EURO STOXX 50 (DR) UCITS ETF	0	20
Lyxor FTSE MIB (DR) UCITS ETF	0	20

No se ha modificado la proporción máxima de activos netos que podrán transferirse temporalmente para los Subfondos.

**Anexo 2 – Cambios en las proporciones máximas y previstas de los activos gestionados que pueden estar sujetos a operaciones de adquisición y transferencia temporal de valores**

Nombre del Subfondo	Antes del 7 de junio de 2023		Después del 7 de junio de 2023	
	Proporción máxima del activo neto que podrá ser objeto de una transferencia temporal de valores	Proporción prevista del activo neto que podrá ser objeto de una transferencia temporal de valores	Proporción máxima del activo neto que podrá ser objeto de una transferencia temporal de valores	Proporción prevista del activo neto que podrá ser objeto de una transferencia temporal de valores
LYXOR BEL 20 TR (DR) UCITS ETF	25	0	45	20
Lyxor FTSE Italia PMI PIR 2020 (DR) UCITS ETF	25	0	45	20
Lyxor MSCI China A (DR) UCITS ETF	0	0	45	2
Lyxor MSCI Water ESG Filtered (DR) UCITS ETF	0	0	45	10
Lyxor MSCI Europe (DR) UCITS ETF	25	0	45	14
Lyxor MSCI USA ESG BROAD CTB (DR) UCITS ETF	25	0	45	16
Lyxor Japan (TOPIX) (DR) UCITS ETF	0	0	45	10
Lyxor MSCI New Energy ESG Filtered (DR) UCITS ETF	0	0	45	10

**Anexo 3 – Cambios en la información sobre la normativa fiscal alemana aplicable a los Subfondos**

Nombre del Subfondo	Relación GITA antes del 7 de junio de 2023	Relación GITA después del 7 de junio de 2023
Lyxor BEL 20 TR (DR) UCITS ETF	65	55
Lyxor FTSE Italia PMI PIR 2020 (DR) UCITS ETF	65	55
Lyxor MSCI China A (DR) UCITS ETF	90	55
Lyxor CAC MID 60 (DR) UCITS ETF	60	55
Lyxor MSCI Water ESG Filtered (DR) UCITS ETF	90	55
Lyxor IBEX 35 (DR) UCITS ETF	90	65
Lyxor MSCI Europe (DR) UCITS ETF	65	55
Lyxor MSCI USA ESG BROAD CTB (DR) UCITS ETF	90	55
Lyxor Japan (TOPIX) (DR) UCITS ETF	65	55
Lyxor MSCI New Energy ESG Filtered (DR) UCITS ETF	90	55